



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7814

BUENOS AIRES,

14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-15026-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NARDI Y HERRERO S.R.L. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10, denominado: TURBINAS DE ALTA VELOCIDAD CON Y SIN LUZ, marca LARES.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10, correspondiente al producto médico denominado: TURBINAS DE ALTA VELOCIDAD CON Y SIN LUZ, marca LARES, propiedad de la firma NARDI Y HERRERO S.R.L. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6262 de fecha 24 de Octubre de 2008 y sus rectificatorias y modificatorias, según lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° 7814

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10, denominado: TURBINAS DE ALTA VELOCIDAD CON Y SIN LUZ, marca LARES.


ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-15026-13-2

DISPOSICIÓN N°
F.R.

7814


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **7814**, los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10 y de acuerdo a lo solicitado por la firma NARDI Y HERRERO S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: TURBINAS DE ALTA VELOCIDAD CON Y SIN LUZ.

Marca: LARES.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 6262/08.

Tramitado por expediente N° 1-47-2007/07-0.

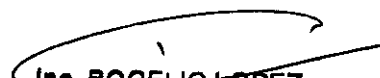
DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado	24 de Octubre de 2013	24 de Octubre de 2018
Modelos	330E, 557 (turbo+, Euro, Ultralite), 757 (Workhorse, Euro, Ultralite), Ultra Access MX (Euro, Ultralite).	Lares 557 (turbo+, Euro, Ultralite). Lares 557CX (turbo+, Euro, Ultralite). Lares 757 (Workhorse, Euro, Ultralite). Lares 757CX (Workhorse, Euro, Ultralite). Lares 330E.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma NARDI Y HERRERO S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1426-10, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 14 NOV 2014

Expediente N° 1-47-15026-13-2

DISPOSICIÓN N° **7814**


 Ing ROGELIO LOPEZ
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.